ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 36/2022
CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 07/2022
"ACTUALIZACION DE RADAR METEOROLOGICO A POLARIZACION DUAL DMH-DINAC – AD REFERENDUM"
ID 413.756

En la Ciudad de Asunción, a los del mes de julio del año 2022 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS.

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones Nº 603/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Fernando Pio Barrios - Miembro de Comité**
- **Eduardo Mingo - Miembro de Comité**

2. APERTURA DE SOBRES.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 19 de julio de 2022, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de la siguiente empresa:

Representante	Empresa	C.I.
JAVIER MARIN	TECH ENTERPRISE S.A.	844.449

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	TECH ENTERPRISE S.A.
Precio total de la oferta	Gs. 12.205.000.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	LA CONSOLIDADA
Monto total asegurado.	Gs. 610.250.000
Vigencia (días)	130 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 19/07/2022 Hasta 26/11/2022
Correo electrónico	contacto@techenterprise.com.py

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

OBSERVACIONES: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de la ÚNICA oferta presentada y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	TECH ENTERPRISE S.A.	
	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Subdirector de Meteorología
DMH - DINAC

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la única oferta para su análisis a fondo que corresponde a la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.**

3.2. Experiencia y Capacidad de Servicio:

	TECH ENTERPRISE S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
1 Formulario de Oferta *	✓	-
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	-
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	✓	-
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	✓	-
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	✓	-
6 Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	✓	-
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	✓	-
8 Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	✓	-
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	✓	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	✓	-
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	✓	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	✓	-

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Experiencia Requerida	TECH ENTERPRISE S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar este criterio.		
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	✓	-
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	✓	-
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos, que prueben una existencia legal de un mínimo de 5 (cinco) años	✓	-
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	✓	-
5. Certificado de cumplimiento Tributario Vigente.	✓	
6. Documento que avale la capacidad de Ofertar en exclusividad los	✓	

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Subdirector de Meteorología
DMH - DINAC

bienes objetos del presente llamado.		

Capacidad Tecnica	TECH ENTERPRISE S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Requisito documental para evaluar este criterio.		
a. Evidencia documentada que el fabricante de los bienes ofertados detenta una experiencia de por lo menos 20 (veinte) años en la producción de los productos objeto del presente llamado.	✓	-
b. Listado de referencias comerciales que comprueben la instalación y el mantenimiento de bienes similares al objeto del presente llamado durante los últimos 20(veinte) años.	✓	-
c. Evidencia documentada que el fabricante y/o oferente detenta experiencia en el suministro y montaje de bienes similares al presente llamado a la DINAC.	✓	-
d. Declaración Jurada que el Oferente cuenta con la Capacidad del Personal, mano de obra calificada para instalaciones, reparaciones, capacitaciones, entre otros.	✓	-

3.3. Situación Financiera.

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021:

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 07/2022
"ACTUALIZACIÓN DE RADAR METEOROLÓGICO A POLARIZACIÓN DUAL DMH-DINAC-AD REFERENDUM"
I.D. Nº 413756

RAZONES FINANCIERAS
Empresa: TECH ENTERPRISE S.A. RUC 80079482-6

RAZON DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Activo Corriente (AC)	2.290.530.325	10,78	1.980.570.638	26,15	3.347.294.536	15,22	52,14	17,38
Pasivo Corriente (PC)	212.574.877		75.744.018		219.923.963			

RAZON DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Pasivo Total (PT)	854.088.648	0,36	153.244.018	0,08	391.872.597	0,12	0,55	0,18
Activo Total (AT)	2.358.787.644		2.024.807.370		3.374.325.014			

RAZON DE RENTABILIDAD Porcentaje de Utilidad después del Impuesto o Pérdida con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio en los tres últimos años.

	2019		2020		2021		TOTAL	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	605.289.576	1,60	461.864.356	1,22	1.210.889.065	3,19	6,01	2,00
Capital	379.266.599		379.266.599		379.266.599			

Obs: Los datos consignados en la planilla respectiva configuran el fiel reflejo de la copia de los balances presentados por la empresa oferente, remitido para el cálculo de los indicadores de análisis financieros.
Por lógica consecuencia, esta dependencia queda eximida de cualquier responsabilidad respecto a la veracidad y autenticidad de los mismos.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL Gerencia Financiera DINAC
CP. Clara H. González Burguez
Gerente Int. Financiero
DINAC

Fis. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Subdirector de Meteorología
DMH - DINAC

3.4 Capacidad Legal.

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

La Firma **TECH ENTERPRISE S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que **TECH ENTERPRISE S.A.**; cumple con este punto.

3.5 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **TECH ENTERPRISE S.A.**, cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y con los aspectos técnicos para el presente llamado.

4. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	134872	413756	780579	VerCertificado	Autorizado,	18/07/2022 11:39:50	800794826	TECH ENTERPRISE S.A.

La empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** cumple con este punto.

6. Margen de Preferencia local

Se observa que la firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, se domicilia dentro del territorio departamental de la convocante.

Ing. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorologicas
DMH

Lic. Eduardo José Mingo Vega
Subdirector de Meteorología
DMH - DINAC

7. ANALISIS Y EVALUACION FINAL.

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **TECH ENTERPRISE S.A.**, siendo la única oferta y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 donde dice "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato c) presente el precio evaluado como el más bajo" este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION N° 07/2022 "ACTUALIZACION DE RADAR METEOROLOGICO A POLARIZACION DUAL DMH-DINAC – AD REFERENDUM" ID 413.756, a la empresa **TECH ENTERPRISE S.A.** de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA	AÑO 2022	AÑO 2023
TECH ENTERPRISE S.A.	**Gs. 9.641.950.000**	**Gs. 2.563.050.000**

Es nuestro informe.

Eduardo Mingo
MIEMBRO DE COMITE

Fernando Pio Barrios
MIEMBRO DE COMITE